

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para actividades sobre el terreno y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2021-05 ECUADOR

Título de la acción: Asistencia técnica para la sensibilización y la capacitación de los Inspectores de Trabajo y de las empresas en Ecuador sobre la erradicación del trabajo infantil

Institución asociada: Ministerio del Trabajo de Ecuador, Proyecto de Erradicación del trabajo Infantil (PETI).

Código de actividad y título:

Actividad 3 - Taller de sensibilización y capacitación para las empresas sobre el deber de vigilancia (*due diligence*) y la prevención y la erradicación del Trabajo Infantil

Fechas de implementación:

Actividad 3: del 13 de junio al 22 de julio 2022 (en línea)

Perfil de las/os expertas/os por actividad:

Actividad 3: Experta/o 1 (principal) – Deber de vigilancia, trabajo infantil, Derechos del niño

Actividad 3: Experta/o 2 – Administración del Trabajo e Inspección, Trabajo Infantil

Volumen de trabajo:

Actividad 3 - Experta/o 1: 20 días

Actividad 3 - Experta/o 2: 19 días

Referencia de la convocatoria de expertas/os: 21-05/ECU/3

Versión - : _3_ Proyecto preliminar Versión definitiva Fecha: 17/05/2022

SOCIEUX+ está implementado por

Partenariado liderado por



Cofinanciado por la Unión Europea



1 CONTEXTO

1.1 Información socioeconómica general

Ecuador es una república democrática que cuenta con una población actual de 17.430.343 habitantes, con un porcentaje del 10,63% de población entre los 10 y 14 años y un porcentaje de 6,00% de población entre los 15 y 17 años. (INEC- CENSO 2010).

En el año 2020, la economía ecuatoriana se vio afectada debido a la suspensión temporal de sus actividades productivas, debida a la pandemia causada por el COVID-19 y la paulatina recuperación de los socios comerciales, la reducción del precio del petróleo, la reducción de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios, con una tasa de decrecimiento del 12,4% para el segundo semestre del año 2020 con respecto al año 2019, lo cual es la mayor caída trimestral observada desde el año 2000. (BCE- Banco Central del Ecuador)

Históricamente los sectores más dinámicos de la economía ecuatoriana han sido la pesca, agricultura y minería, la industria manufacturera, la construcción y el comercio, sin embargo, en el año 2020, únicamente los sectores de pesca y correo, comunicaciones tuvieron un crecimiento positivo del 4,6% y el 1,5% respectivamente. Los demás sectores registraron decrecimiento o variaciones negativas. (BCE- Banco Central del Ecuador)

El desempleo en el Ecuador se ubica en el 6% a septiembre del año 2020, empleo adecuado del 32,1%, subempleo del 23,4%, porcentajes que han incrementado en relación al mismo periodo del año 2019. (ENEMDU- Sep-2020)

1.2 Situación del sector de intervención

El Ecuador define el trabajo infantil a través del Código de la Niñez y la Adolescencia; "Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años, adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años".

Las condiciones de precariedad económicas de las familias ecuatorianas, así como también la deserción escolar y la falta de servicios sociales, agudizan el riesgo de que los niños, niñas y adolescentes, sean vinculados. El sector agrícola concentra el mayor porcentaje de trabajo infantil en el país, de acuerdo con las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Según el informe Trabajo infantil en Ecuador¹, 168.000 niños de 5-14 años (5% de los niños) están involucrados en trabajo infantil y 122.00 adolescentes entre 15 -17 años (ENEMDU 2016). La participación al trabajo infantil de niños y adolescentes es más alta (5,2%) que niñas y adolescentes mujeres (4,6%) y que el origen étnico es muy preponderante. Así, este enfoque mostró que el 23% de los niños y adolescentes indígenas se someten a trabajo infantil en comparación con el 3% de otros niños y adolescentes. También el nivel educativo del jefe de familia influye fuertemente en la participación en el trabajo infantil en lugar de la escolarización.

En tres provincias, Cotopaxi, Bolívar y Chimborazo, la incidencia del trabajo infantil alcanza a cerca del 20% de niños, mientras que en Pichincha es del 3,6%. El trabajo infantil de menores a 15 años está ubicado con mayor intensidad en la zona centro-sur de la Sierra ecuatoriana. Este estudio también revelado que en las áreas rurales el trabajo infantil se trabaja cerca de cinco veces y tres veces más en el caso de las y los adolescentes más que en las ciudades. El trabajo se concentra en el sector agrícola, principalmente en unidades familiares no remunerado, con una probabilidad muy alta de que estos niños y adolescentes sean de origen étnico indígena.

¹ Entiendo el trabajo infantil y el empleo juvenil en Ecuador, UCW (Unicef, Banco Mundial y OIT) sept 2017

El 44% de adolescentes y jóvenes están trabajando y la mayoría se encuentra en empleos poco cualificados en particular en zonas rurales. Los hombres representan el 14,7% del trabajo infantil en comparación con el 8,3% de las mujeres.

En el año 2021, el trabajo infantil aumentará significativamente con un incremento del 5,22% de trabajo infantil y adolescente. La mayor prevalencia de trabajo infantil (80.7%) se concentra en la etnia ecuatoriana indígena y en el área rural, pero también en otros sectores económicos (domésticas, construcción y de minería). El trabajo infantil en el Ecuador responde a políticas estructurales de generación activa de empleo y protección social, los cuales se han disminuido debido a la emergencia sanitaria que aumento las desigualdades estructurales y el desempleo.

1.3 Papel de la institución

El Ministerio de Trabajo lleva desde noviembre 2007 desarrollando diferentes programas que pretenden la erradicación del Trabajo infantil y adolescente en el país. Para ello ha creado el **Programa para Erradicación del Trabajo Infantil**, denominado **Programa PETI**.

El PETI inició su plan piloto en noviembre del año 2007 con un plazo de vigencia, periodo 2008-2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

En este sentido, el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil, ha fortalecido sus acciones encaminadas a dar respuesta oportuna a la problemática, para lo cual focaliza su intervención a través de dos componentes:

- **Generar mecanismos de seguimiento, control y monitoreo** de los casos de niñas, niños y adolescentes detectados en situación de trabajo infantil, para la restitución de los derechos vulnerados.
- **Promover y fortalecer las alianzas estratégicas** de cooperación interinstitucional e intersectorial pública y privada para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

2.1 Objetivo principal

Sensibilizar a las empresas y capacitar a los inspectores de trabajo y el personal técnico del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio del Trabajo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en el Ecuador, para la identificación, abordaje y atención integral a las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil para su efectiva restitución, promoción, protección y garantía sus derechos vulnerados.

Objetivos específicos

- **OS1:** Promover la sensibilización en los inspectores de trabajo y el personal técnico del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil a fin de establecer la ruta de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, desde los procesos administrativos y de sanción hasta la garantía de sus derechos vulnerados.
- **OS2:** Fortalecer el sistema integral y proceso de inspecciones en materia de trabajo infantil del Ministerio del Trabajo y reforzar los conocimientos sobre la normativa legal vigente y aplicable para procesos de inspección en materia de Trabajo Infantil, gracias a la formación de formadores.
- **OS3:** Fomentar la sensibilización y capacitación a las empresas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la prevención y la erradicación del trabajo infantil.

2.2 Resultados esperados

- **R1:** Los formadores cuentan con más habilidades en temas de sensibilización y capacitación para la intervención en las inspecciones de trabajo y replicar por medios digitales sobre estos procesos permanentemente al personal que se incorpore y nuevos actores aliados en el marco de protección de niñez y adolescencia para asegurar la atención integral a la problemática de trabajo infantil para la prevención, protección, restitución y garantía de los derechos de la población objetivo.
- **R2:** Las empresas cuentan con más conocimiento sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la prevención y la erradicación del trabajo infantil, y sobre su responsabilidad de empleadores.

2.3 Entregables finales esperados

- D. 1: Informe de diagnóstico sobre el trabajo infantil en Ecuador
- D. 2: Material pedagógico del seminario de sensibilización y capacitación para los inspectores de trabajo y el personal del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio del Trabajo y material que permita replicar estos procesos
- D. 3: Material pedagógico del seminario de sensibilización y capacitación para las empresas sobre el deber de vigilancia

3 METODOLOGÍA

3.1 Metodología general (de la acción)

La iniciativa SOCIEUX+ apoya al Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio con la realización de una asistencia técnica que, a partir de un **informe de Análisis y Diagnóstico de la situación actual (actividad #1)**, contribuya a la **sensibilización y la capacitación de los Inspectores de Trabajo (actividad #2) y de las empresas (actividad #3)** en Ecuador sobre la erradicación del trabajo infantil. Contempla también detectar las áreas de mejora que podrían acelerar la erradicación del trabajo infantil, como puedan ser aumentar la incidencia en las zonas rurales, espacios en los que el Programa PETI aún no ha conseguido resultados tan satisfactorios como en las zonas urbanas.

La acción empezó con una actividad de diagnóstico sobre las iniciativas llevadas a cabo, así como el impacto conseguido por el Proyecto PETI y la inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo (**actividad 1**). Pretende asegurar la sostenibilidad, mantenimiento a largo plazo y su replicación a nivel nacional. Se buscó propiciar un proceso de co-construcción para reforzar y mejorar tanto el Programa PETI como la Inspección de Trabajo, sensibilizar e implicar las partes interesadas estratégicas, dentro del sector público, privado y a la sociedad civil.

Para fortalecer el sistema integral y el proceso de inspecciones de trabajo infantil en el Ecuador con personal formado y sensibilizado (inspectores de trabajo y personal técnico del PETI), los/as expertos/as públicos/as europeos/as movilizados/as por SOCIEUX+ y el PETI organizaron 5 sesiones en línea de capacitación sobre la prevención y erradicación de trabajo infantil para los/as inspectores/as de trabajo (**actividad 2**) y preven sesiones de sensibilización en línea sobre para las empresas y para el Ministerio del Trabajo sobre el deber de vigilancia (**actividad 3**).

3.2 Actividades programadas

La acción 2021-05 contempla desempeñar tres actividades:

- Actividad 1 - Establecer un diagnóstico sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil en Ecuador (marco legal, inspección del trabajo y políticas de sensibilización de las empresas)
- Actividad 2 – Organizar un seminario de sensibilización y capacitación para inspectores de trabajo y personal técnico del Proyecto de Erradicación del trabajo Infantil

- Actividad 3 - Taller de sensibilización y capacitación para las empresas sobre el deber de vigilancia (*due diligence*) y la prevención y la erradicación del Trabajo Infantil

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente:

- **Actividad 3 - Taller de sensibilización y capacitación para las empresas sobre el deber de vigilancia (*due diligence*) y la prevención y la erradicación del Trabajo Infantil**

3.3 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la o las actividades:

- Derechos Humanos
- Enfoque de género;
- Dialogo social y enfoque tripartito para atender la problemática
- Inclusión económica y social de los grupos de atención prioritaria y grupos en situación de vulnerabilidad específicamente de Trabajo Infantil y adolescente.

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI) finalizó el 31 de diciembre del 2021. Para seguir fortaleciendo el sistema integral y el proceso de inspecciones de trabajo infantil en el Ecuador con personal formado y sensibilizado (inspectores de trabajo y personal técnico del PETI), el Ministerio del Trabajo, apoyado por los/as expertos/as públicos/as europeos/as movilizados/as por SOCIEUX+, pretende organizar un taller de capacitación y sensibilización, en línea, sobre la prevención y erradicación de trabajo infantil, con un enfoque particular en el deber de vigilancia (*due diligence*), para las empresas así como para el personal relevante del Ministerio del Trabajo.

El objetivo de este taller es tanto **sensibilizar las empresas sobre el deber de vigilancia y las posibles consecuencias para ellas**, con una presentación de la normativa legal vigente al nivel europeo², - con el caso concreto de la propuesta de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad de la Comisión europea- así como **el empoderamiento del personal del Ministerio del Trabajo que formaban el PETI para asegurar una apropiación y una continuidad de la capacitación y de la sensibilización sobre la prevención y la erradicación del trabajo infantil y el deber de vigilancia.**

Se intentará proponer una metodología mixta entre presentaciones técnicas, normativa nacional, incluyendo buenas prácticas de otros países en materia de inspecciones y rutas de protección, a través de videos de sensibilización, presentación de casos, procedimientos novedosos, etc...

Los/as expertos/as movilizados/as por SOCIEUX+ realizarán el seminario de sensibilización y capacitación en modalidad virtual a través de la plataforma de e-learning de SOCIEUX+, de fácil acceso, en la cual se permita la interacción entre participantes. También se intentará abrir espacios de debates o intercambios de experiencias y aportes a la materia en capacitación.

La participación al taller se podría extender a otros actores relevantes como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

² La Comisión europea aprobó el 23 de febrero del 2022 una propuesta de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad:
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1145

4.1 Tareas programadas

La/el experta/o principal dirigirá la misión y será responsable de la producción de todos los entregables finales de la actividad. También será responsable de la preparación, coordinación, implementación y producción y/o coordinación de los informes de toda la actividad.

Los/as expertos/as europeos accederán a la documentación relacionada con cada temática de forma amplia y anticipada, de manera a ofrecer sus visiones, recomendaciones y sugerencias. Se comprometen a observar la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y únicamente, usarán la información para los fines exclusivos de esta acción.

Entre las principales tareas que se esperan del equipo de misión, se incluyen:

- **Fase preparatoria (en línea):**
 - **Tarea 1:** estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+ (incluidos los informes de actividades previas), la transmitida por el Socio y la recopilación autónoma de los/as expertos/as
 - **Tarea 2:** Contactos preliminares con el PETI y la Coordinación de Empleo y Salarios del Ministerio de Trabajo para definir la nota metodológica y la agenda de la actividad, que se transmitirán por lo menos dos semanas antes del taller al equipo de SOCIEUX+.
 - **Tarea 3:** Se organizará una reunión informativa entre los/as expertos/as y el equipo de SOCIEUX+ antes del taller. El objetivo de esta reunión será validar los entregables intermedios (nota metodológica y agenda), que deberán ser aprobados por el equipo de SOCIEUX+, así como aclarar cualquier otro aspecto que deba ser tenido en cuenta. Esto incluye posible producción de materiales de comunicación y la gestión del conocimiento. Podría organizarse una reunión aparte con la técnica de comunicación de SOCIEUX+ y/o el especialista en desarrollo de conocimientos, según proceda.
 - **Tarea 4:** El equipo de expertos/as movilizados/as por SOCIEUX+ participarán en un día de formación sobre la utilización de la plataforma de e-learning de SOCIEUX+ (Moodle).
 - **Tarea 5:** El PETI designará a expertos/as técnicos para trabajar con los/as expertos/as movilizados/as por SOCIEUX+ a la preparación y la implementación del seminario de capacitación de los Inspectores de Trabajo del Ministerio del Trabajo, de manera a propiciar una apropiación adecuada de las herramientas por parte de ellos y asegurar la sustentabilidad del proceso de reforzamiento de mecanismos de prevención y erradicación del trabajo infantil en el Ecuador
 - **Tarea 6:** trabajar juntamente con el PETI y la Coordinación de Empleo y Salarios, a través de la Red de Empresas del MdT (≈300 empresas) para establecer la lista de los participantes a las sesiones del taller y difundir la convocatoria con anticipación para asegurar la asistencia de los participantes.
 - **Tarea 7:** Preparar el material pedagógico de las sesiones del taller de capacitación y sensibilización, de acuerdo con el perfil de los participantes, utilizando la plataforma de e-learning de SOCIEUX+. Esta plataforma permitirá diversificar los soportes del seminario (presentaciones PPT, videos, entrevistas, testimonios de otras países de la región ejercicios...). Los/as expertos/as movilizados/as por SOCIEUX+ estarán a cargo de las presentaciones principales y podrán movilizar, en colaboración con el PETI y la Coordinación de Empleo y Salarios del MdT, algunos invitados/as técnicos (del país y otros) para fomentar una dinámica de intercambio con los participantes.
 - **Tarea 8:** ponerse en contacto con el agregado de cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Ecuador, para agendar una reunión (briefing y/o debriefing según el interés de la DUE)
- **Fase de intervención (en línea)**
 - **Tarea 1:** reunión virtual con los distintos integrantes del equipo del PETI para finalizar la preparación del cronograma del taller y acordar los últimos detalles logísticos para la implementación del taller, con la plataforma de e-learning de SOCIEUX+ (Moodle) ;
 - **Tarea 2:** En colaboración con el PETI y la Coordinación de Empleo y Salarios del MdT, impartir las sesiones del taller de sensibilización y capacitación sobre la prevención y

erradicación de trabajo infantil, con un enfoque particular en el deber de vigilancia (*due diligence*), a través de la plataforma de e-learning de SOCIEUX+.

- **Tarea 3:** Los/as expertos/as invitarán a los/as participantes a rellenar el formulario de evaluación en línea ([PAE](#)) en español. Sin embargo, la recopilación de estos informes por parte de los/as participantes no es responsabilidad del equipo de expertos/as.
- **Tarea 4:** Organizar un sesión de retroalimentación sobre posibles modificaciones a aportar a los contenidos del material pedagógico.
- **Tarea 5:** Lo/as experto/as estarán disponibles para una reunión a solicitud de la Delegación de la Unión europea en el país para un debriefing;
- **Tarea 6:** Canalizar a la técnica de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).

- **Fase de redacción de los entregables (en línea):**

- **Tarea 1:** Finalización de los entregables de la actividad: revisión de los documentos de presentación y de trabajo utilizados durante las diferentes sesiones del taller y redacción de los informes y entregables; se podrá invitar a los/as expertos/as a realizar cambios / adiciones a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación del socio;
- **Tarea 2:** Entregar la versión definitiva de los materiales pedagógicos para que sirvan como insumos para replicar estas capacitaciones y procesos de sensibilización.
- **Tarea 3:** Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para expertos y participantes en actividades de capacitación.
- **Tarea 4:** Participar en una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

4.2 Entregables esperados

4.2.1 **Entregables previos a la misión** (que se transmitirán al Equipo de Gestión de la Iniciativa (FMT, por sus siglas en inglés) SOCIEUX+ al menos tres días hábiles antes de la actividad):

- P1: Nota metodológica, que detalle el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos que deben usarse, análisis de riesgos, etc.
- P2: Agenda de la actividad/misión, que detalle las reuniones y sesiones de trabajo que se realizarán, las personas que se reunirán, etc.

Dichos documentos serán compartidos con el Proyecto de Erradicación del trabajo Infantil (PETI) y la Coordinación de Empleo y Salarios del Ministerio del Trabajo de Ecuador.

4.2.2 **Entregables finales** (que se transmitirán al FMT de SOCIEUX+ a más tardar diez días después de la finalización de la actividad):

- D1 - Informe individual de misión de experta/o (ExMR): en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+. El equipo de misión también puede presentar un informe conjunto ExMR si los miembros lo desean (*ver las instrucciones en el modelo*).
- D2 - Formulario individual de comentarios de experta/o (ExF): cumplimentado en línea (consulte las instrucciones y el enlace en el modelo ExMR).
- D3 - Informe de actividad colectiva (AcR): en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción. *Vea también las instrucciones en el modelo.*

- **D4 – Anexo 1 AcR: Material pedagógico del seminario de sensibilización y capacitación para las empresas sobre el deber de vigilancia** (presentaciones PPT, videos, entrevistas, cuestionarios...) así como el agenda final del taller y la lista de participantes.

5 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

5.1 Formatos

Todos los entregables y productos *de la actividad* (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y modelos proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en *versión electrónica editable* [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará *los modelos de presentación electrónica* que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados *para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión* durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de las/os expertas/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

"Cláusula de no-responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella".

Las personas contratadas podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán suministrarse en español.

5.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) *deberán enviarse directa y únicamente al equipo de SOCIEUX+, a menos que el equipo SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].*

5.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse *como máximo 5 días hábiles antes del inicio de la actividad* o el inicio de la misión de expertas/os, lo que ocurra primero.
- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la institución asociada. *Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse a la experta/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad* o la partida de las/os expertas/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda revisada de la misión por la experta/o principal antes de la partida del equipo de misión.

5.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse *como máximo 10 días hábiles después del final de la actividad* o los comentarios de las/os expertas/os.

- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte de la experta/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos y el reembolso de los gastos de desplazamiento a las/os expertas/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

6 EXPERIENCIA NECESARIA

6.1 Perfil de experiencia

Experta/o principal [#1]:

Área de especialización: Trabajo Infantil – Derechos del niño

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as: 2.2 Implementación y aplicación del marco legal.

Criterios (esenciales/requeridos):

- Educación universitaria o técnica en administración pública o afines, relevante para la temática contemplada;
- Conocimientos y/o experiencia profesional en derechos humanos, protección de la niñez y adolescencia, y de ser posible en temas de trabajo infantil.
- Experiencia práctica en animación de talleres de capacitación, de diagnóstico participativo y focus groups y en procesos de sensibilización y capacitación en materia social;
- Experiencia profesional específica en el tema de deber de vigilancia en las cadenas de valor;
- Experiencia previa en la conducción de grupos y capacitaciones virtuales;

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- Dominio del idioma español, escrito y oral;
- Experiencia previa en América Latina;
- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo.

Experta/o # 2:

Área de especialización: Administración del Trabajo e Inspección, trabajo infantil

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as: 2.2 Implementación y aplicación del marco legal.

Criterios (esenciales/requeridos):

- Educación universitaria en ciencias jurídicas o políticas, psicológicas o administrativas;

- Conocimientos de los procesos de inspecciones de Trabajo (técnicas de investigación y de inspecciones, marco legal, procesos...);
- Conocimientos y/o experiencia profesional en derechos humanos, protección de la niñez y adolescencia, y de ser posible en temas de trabajo infantil y deber de vigilancia;
- Experiencia en procesos de sensibilización y capacitación en materia social;
- Al menos 5 años de experiencia profesional en un Estado miembro de la UE, vinculada con entidades públicas
- Experiencia previa en la conducción de capacitaciones;

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- Dominio del idioma español, escrito y oral;
- Experiencia previa en América Latina;
- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo.

6.2 Carga de trabajo

	Preparación	Implementación de las intervenciones	Viaje	Informes y entregables	Total
Experto principal (#1)	5	10	0	5	20
Experta/o (#2)	5	10	0	4	19
Total	10	20	0	9	39

7 CANDIDATOS

7.1 Convocatoria de expertas/os

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Los expertas/os interesados deberán presentar sus solicitudes en el sitio web SOCIEUX+: <https://pmt.socieux.eu> (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de solicitud es el siguiente:

1. Si aún no lo han hecho, los expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
2. Para crear y enviar su perfil, los expertas/os deberán:
 - a. Proporcionar los datos de contacto³
 - b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Los expertas/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. *Sin embargo, se anima a los expertas/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la base de datos para identificar y contactar con potenciales expertas/os para futuras misiones.*

³ La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

- c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass⁴.
3. Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, los expertas/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertas/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertas/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)".

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a experts@socieux.eu indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertas/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a expert@socieux.eu.

7.2 Selección de expertas/os

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertas/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
3. Académicos (investigadores o docente) de instituciones públicas o parapúblicas.

Los expertas/os públicos en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en www.socieux.eu .

7.3 Contratación de expertas/os públicos

Los expertas/os públicos pueden estar en servicio activo o jubilados. Los empleados jubilados de agencias especializadas internacionales o agencias de cooperación también pueden movilizarse, sin que su antiguo empleador participe formalmente en una acción conjunta con SOCIEUX+.

Los candidatos preseleccionados deberán comunicar los datos de contacto de su empleador o una prueba de su capacidad para participar directamente en virtud de su condición de funcionario, empleado o empleado público.

7.4 Compensación financiera

Los funcionarios contractuales o empleados en servicio activo o jubilados tienen derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de los consultores privados se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

Los expertas/os y expertas/os jubilados se asimilarán a los empleados públicos para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y funcionarios son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de los expertas/os movilizados y/o de su organización.

⁴ Los modelos Europass para CV están disponibles aquí:
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

7.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para los expertos/os movilizados (públicos, privados o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertos/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión en la fecha de firma del contrato de experta/o).

8 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de los expertos/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se organizará una breve conversación entre los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente los modelos de presentación (archivos de Microsoft Power Point) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de los expertos/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

9 CÓDIGO DE CONDUCTA

Los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ participarán en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a los miembros del equipo de la misión apoyándolos y asesorándolos en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a EuropeAid.

Los expertos/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Los expertos/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

10 OTROS

No aplicable.

11 ANEXOS

No aplicable.

12 ÍNDICE

1	Contexto	1
1.1	Información socioeconómica general	1
1.2	Situación del sector de intervención	1
1.3	Papel de la institución	2
2	Descripción de la acción	2
2.1	Objetivo principal	2
2.2	Resultados esperados.....	3
2.3	Entregables finales esperados	3
3	Metodología	3
3.1	Metodología general (de la acción).....	3
3.2	Actividades programadas.....	3
3.3	Inclusión de temas transversales	4
4	descripción de la actividad	4
4.1	Tareas programadas	5
4.2	Entregables esperados	6
4.2.1	Entregables previos a la misión (que se transmitirán al Equipo de Gestión de la Iniciativa (FMT, por sus siglas en inglés) SOCIEUX+ al menos tres días hábiles antes de la actividad): ...	6
4.2.2	Entregables finales (que se transmitirán al FMT de SOCIEUX+ a más tardar diez días después de la finalización de la actividad):.....	6
5	Informes y presentación de entregables	7
5.1	Formatos.....	7
5.2	Presentación y aprobación	7
5.2.1	Entregables previos a la misión	7
5.2.2	Entregables finales	7
6	Experiencia necesaria.....	8
6.1	Perfil de experiencia.....	8
6.2	Carga de trabajo	9
7	Candidatos	9
7.1	Convocatoria de expertas/os	9
7.2	Selección de expertas/os	10
7.3	Contratación de expertas/os públicos	10
7.4	Compensación financiera	10
7.5	Gastos de viaje	11
8	Comunicación y visibilidad	11
9	Código de conducta	11
10	OtroS.....	11
11	Anexos.....	11
	Sobre SOCIEUX+	13

